

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN MIGUEL  
INDURÁIN FUNDAZIOA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA  
DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y LA CONCESIÓN  
PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A  
DEPORTISTAS NAVARROS Y NAVARRAS 2026**

Por Orden Foral 9/2026, de 16 de marzo, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo se autorizó a la Fundación Miguel Induráin Fundazioa a conceder subvenciones en 2026 a deportistas navarros y navarras, aprobando las bases reguladoras que han de regir su concesión.

Con fecha 31 de marzo de 2026 se publicó la convocatoria en la página Web de la Fundación Miguel Induráin Fundazioa, previéndose un plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales desde el día siguiente al de publicación. Con fecha 14 de mayo de 2026 se notificó la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas, la concesión provisional y los méritos deportivos estimados, dando un plazo de diez días hábiles para las alegaciones. Concluido el plazo de presentación, se resuelven por parte del Comité Ejecutivo las alegaciones presentadas en tiempo y forma, en documento que figura como Anexo I. Finalmente, procede aprobar la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria que figura en el Anexo II. En consecuencia, en calidad de Presidente del Comité Ejecutivo de la Fundación Miguel Induráin Fundazioa, cargo que ostento en virtud de los estatutos de esta fundación,

HE RESUELTO:

- 1.º Aprobar la resolución de las alegaciones presentadas del Anexo I.
- 2º Aprobar la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria del Anexo II, la concesión definitiva y los méritos deportivos estimados de la convocatoria de subvenciones a deportistas navarros y navarras 2026.
- 3.º La ayuda concedida se abonará mediante pago único en la cuenta bancaria indicada por la persona beneficiaria en la solicitud de abono por transferencia.
- 4.º Notificar la presente Resolución a las personas solicitantes.

En Pamplona, a 4 de junio de 2026  
El presidente del Comité Ejecutivo

Jorge Aguirre Oviedo

## ANEXO I

### ALEGACIONES RECIBIDAS

#### 1. Alegación presentada por Nassim Hassaous García

##### a. Contenido de la alegación:

Solicita que se le incluya en el listado de personas beneficiarias de la beca acogiéndose a las excepciones que justifican la no participación con un equipo navarro.

##### b. Consideraciones:

El anexo I de las bases, en su punto 3. “Personas beneficiarias”, especifica en su punto c) que la persona deportista debe competir en un club navarro: “Estas circunstancias se deberán cumplir y acreditar en el año de la solicitud de la beca (el año posterior a la consecución del resultado)”. Este punto recoge tres excepcionalidades a las que el deportista no han acreditado acogerse.

##### c. Resolución:

Se desestima la alegación.

#### 2. Alegación presentada por Ane Berastegui Jaca

##### a. Contenido de la alegación:

Solicita que se le incluya en el listado de personas beneficiarias de la beca acogiéndose a las excepciones que justifican la no participación con un equipo navarro.

##### b. Consideraciones:

El anexo I de las bases, en su punto 3. “Personas beneficiarias”, especifica en su punto c) que la persona deportista debe competir en un club navarro: “Estas circunstancias se deberán cumplir y acreditar en el año de la solicitud de la beca (el año posterior a la consecución del resultado)”. Este punto recoge tres excepcionalidades a las que el deportista no han acreditado acogerse.

Además, en el punto 7 del mismo anexo I, en su punto 2, se especifica que un documento de obligado envío es el certificado de empadronamiento en cualquier municipio navarro

donde conste la vecindad administrativa en 2026, 2025 y 2024, requisito que tampoco puede acreditar.

c. Resolución:

Se desestima la alegación.

### **3. Alegación presentada por Felipe Besada Porto**

a. Contenido de la alegación:

Solicita la revisión de los méritos deportivos aportados en la solicitud no estimados en la lista provisional.

b. Consideraciones:

A pesar de que este tipo de participación internacional no se ajusta a la finalidad de la convocatoria, al ser participaciones vinculadas a la discreción del propio participante, cierto es que, como tal, no han sido excluidas expresamente de las bases.

c. Resolución:

Se estima la alegación con la concesión de 30 puntos.

### **4. Alegación presentada por Amaia Osaba Olaberri**

a. Contenido de la alegación:

Solicita la revisión de los méritos deportivos aportados en la solicitud no estimados en la lista provisional.

b. Consideraciones:

A pesar de que este tipo de participación internacional no se ajusta a la finalidad de la convocatoria, al ser participaciones vinculadas a la discreción del propio participante, cierto es que, como tal, no han sido excluidas expresamente de las bases.

c. Resolución:

Se estima la alegación con la concesión de 30 puntos.

### **5. Alegación presentada por Daniel Sanjurjo Fernández**

a. Contenido de la alegación:

Solicita la revisión de los méritos deportivos aportados en la solicitud no estimados en la lista provisional.

b. Consideraciones:

A pesar de que este tipo de participación internacional no se ajusta a la finalidad de la convocatoria, al ser participaciones vinculadas a la discreción de la propia participante, cierto es que, como tal, no han sido excluidas expresamente de las bases.

c. Resolución: Se estima la alegación con la concesión de 75 puntos.

#### **De oficio se estudia el caso de Francisco Vergara Roldán**

A pesar de que este tipo de participación internacional no se ajusta a la finalidad de la convocatoria, al ser participaciones vinculadas a la discreción del propio participante, cierto es que, como tal, no han sido excluidas expresamente de las bases.

Se le incluye en el listado definitivo con la concesión de 60 puntos.

#### **6. Alegación presentada por Laila Lacuey More**

a. Contenido de la alegación:

Solicita la revisión de los méritos deportivos aportados en la alegación y no aportados en la solicitud ni estimados en la lista provisional.

b. Consideraciones:

Durante el plazo de solicitud presenta un 4º puesto en Campeonato de España, lo que no da acceso a la beca según el Anexo II de la convocatoria. En su alegación presenta, firmado y sellado por la Federación Navarra de Atletismo, un 3º puesto en la prueba relevo 4x100m en categoría absoluta no indicado con anterioridad.

c. Resolución:

Se estima la alegación con la concesión de 14 puntos.

#### **7. Alegación presentada por Saher Hesham Salman**

a. Contenido de la alegación:

Solicita la revisión de los méritos deportivos aportados en la solicitud no estimados en la lista provisional.

b. Consideraciones:

El Campeonato de España en el que presenta su resultado es por clubes, y, aunque obtuvo un tercer puesto en su prueba individual, el resultado válido es el total de su club. Se comprueba que el club con el que participa no finaliza su participación en puestos que den derecho a beca. Además, en su escrito de alegación reconoce su 5º puesto en el Campeonato de España Individual Absoluto, demostrando que existe un Campeonato Individual.

c. Resolución:

Se desestima la alegación.

**8. Alegación presentada por Laia Salsamendi Silva**

a. Contenido de la alegación:

Solicita la corrección de su resultado como categoría absoluta, apreciando un error en la presentación inicial del certificado de resultado deportivo donde se indicaba que el resultado por el que ha sido incluida entre las personas becadas se consiguió en categoría sub22.

b. Consideraciones:

Durante el plazo de alegaciones hace llegar un certificado de resultado deportivo donde la Federación Navarra de Pelota confirma que el resultado se consiguió en 2025 en categoría absoluta, corrigiendo el error propio del certificado enviado en periodo de solicitudes.

c. Resolución:

Se estima la alegación con la concesión de 80 puntos.

**9. Alegación presentada por Oihan Alemán Azcárraga**

a. Contenido de la alegación:

Solicita la revisión de los méritos deportivos aportados en la solicitud no estimados en la lista provisional.

b. Consideraciones:

En el certificado enviado Anexo VI: figura como resultado deportivo un 1º puesto en el Ranking RFEC en el año 2025 en categoría 2º inmediatamente inferior.

c. Resolución:

Se estima la alegación con la concesión de 35 puntos.

#### **10. Dánae San Martín Ruiz**

a. Contenido de la alegación:

Solicita la revisión de los méritos deportivos aportados en la solicitud no estimados en la lista provisional.

b. Consideraciones:

En el certificado enviado Anexo VI: figura como resultado deportivo la participación en el campeonato del mundo en categoría 2º inmediatamente inferior, modalidad k1.

c. Resolución:

Se estima la alegación con la concesión de 10,5 puntos.

#### **11. Ainé San Martín Ruiz**

a. Contenido de la alegación:

Solicita la revisión de los méritos deportivos aportados en la solicitud no estimados en la lista provisional.

b. Consideraciones:

En el certificado enviado Anexo VI: figura como resultado deportivo la participación en el campeonato de Europa en categoría junior, 1º inmediatamente inferior, modalidad k2.

c. Resolución:

Se estima la alegación con la concesión de 7,5 puntos.

#### **12. Alejandro Torreguitart Marañón**

a. Contenido de la alegación:

Solicita la revisión de los méritos deportivos aportados en la solicitud no estimados en la lista provisional y la corrección de la modalidad deportiva.

b. Consideraciones:

El deportista alega que en la resolución provisional se catalogó su modalidad deportiva como kick boxing cuando realmente es muay-thai.

Además, solicita que se contabilice su resultado en el campeonato de España. Respecto al Campeonato de España, al tratarse de una modalidad no olímpica, la convocatoria recoge únicamente los méritos internacionales.

c. Resolución:

Se estima parcialmente la alegación corrigiendo la modalidad deportiva y desestimando la revisión del resultado.

### **13. Ainhoa Etxegarai Elgorriaga**

a. Contenido de la alegación:

Solicita la revisión de los méritos deportivos aportados en la alegación y no aportados en la solicitud ni estimados en la lista provisional.

b. Consideraciones:

El certificado de resultado deportivo aportado en la solicitud inicial no recoge la participación internacional en la prueba de skyrunning Trofeo Esteban Olivero U23, que aporta en periodo de alegaciones firmado por la federación española. Sin embargo, este resultado se consigue en una clasificación/circuito integrado dentro de las Skyrunner World Series, organizadas por una empresa privada en colaboración con la Federación Internacional, pero que funciona como circuito autorizado de forma regular sumando puntos en varias carreras. El Campeonato del Mundo oficial es un evento único que, en caso de categoría joven, se denomina Youth Skyrunning World Champs, organizado directamente por la Federación Internacional de Skyrunning (ISF). El resultado acreditado entraría en la categoría de "Otras competiciones Internacionales", que como marca la convocatoria en su anexo II, no supone derecho a beca por sí mismo, sino que es un sumatorio.

c. Resolución:

Se desestima la alegación.

#### **14. Leire Ruiz de Argandoña Otano**

a. Contenido de la alegación:

Solicita la revisión de los méritos deportivos aportados en la solicitud no estimados en la lista provisional.

b. Consideraciones:

El certificado de resultado deportivo aportado indica un 8º puesto en el Campeonato de Europa 2024, el último celebrado. La deportista solicita que se le incluya en el listado definitivo de personas becadas con dicho resultado. Sin embargo, las bases en su Anexo II, apartado 3.b.i.2 “Factores Correctores Deportes olímpicos”, punto 3, recoge que las participaciones internacionales de años previos al naturalmente anterior a la convocatoria suponen un sumatorio a la mejor puntuación obtenida por la deportista en 2025, no otorga derecho a beca por sí solo. En este caso, la deportista no acredita ningún mérito deportivo con derecho a beca en el año natural anterior, por lo que no puede contabilizarse el sumatorio del Campeonato de Europa de 2024.

c. Resolución:

Se desestima la alegación.

#### **15. Eneko Babace Sádaba**

a. Contenido de la alegación:

Solicita la revisión de los méritos deportivos aportados en la solicitud no estimados en la lista provisional.

b. Consideraciones:

En el certificado enviado Anexo VI: figura como resultado deportivo 3º Campeonato España en categoría “Joven”, inmediatamente inferior, modalidad boxeo.

Resolución:

Se estima la alegación con la concesión 28 puntos.

## **16. Oihane Vallez Pérez**

### a. Contenido de la alegación:

Solicita la inclusión en el listado definitivo, tras no aparecer su nombre entre las solicitudes no admitidas ni entre las admitidas en la resolución provisional.

### b. Consideraciones:

Se comprueba que por un error administrativo su nombre no se incluyó en el listado provisional, y se procede a su corrección y consecuente inclusión en el listado definitivo. El certificado de resultado deportivo acredita un 5º puesto en el Campeonato de España en lucha olímpica, por lo que no es un mérito con opción a beca ya que la convocatoria especifica en su Anexo II que solo se premian los tres primeros puestos en Campeonatos de España de modalidades olímpicas.

### c. Resolución:

Se estima parcialmente la alegación en cuanto a su aparición en el listado definitivo como no admitida.

## **17. Unax Uterga Flamarique**

### a. Contenido de la alegación:

Solicita la inclusión en el listado definitivo, tras no aparecer su nombre entre las solicitudes no admitidas ni entre las admitidas en la resolución provisional.

### b. Consideraciones:

Se comprueba que por un error administrativo su nombre no se incluyó en el listado provisional, y se procede a su corrección y consecuente inclusión en el listado definitivo. Respecto al resultado, el certificado acreditado por la federación aportado en la solicitud indica un 20º puesto en el Campeonato de Europa 2024, el último celebrado. Sin embargo, la convocatoria en su Anexo II, apartado 3.b.i.2 "Factores Correctores Deportes olímpicos", punto 3, recoge que las participaciones internacionales de años previos al naturalmente anterior a la convocatoria suponen un sumatorio a la mejor puntuación obtenida en 2025, pero no otorga derecho a beca por sí solo. En este caso, el deportista no acredita ningún mérito deportivo con derecho a beca en el año natural

anterior, por lo que no puede contabilizarse el sumatorio del Campeonato de Europa de 2024.

c. Resolución:

Se estima parcialmente la alegación en cuanto a su aparición en el listado definitivo como no admitido.

### **18. Gorka Gracia Garijo**

a. Contenido de la alegación:

Solicita la revisión de los méritos deportivos aportados en la solicitud no estimados en la lista provisional.

b. Consideraciones:

El certificado de resultado deportivo aportado en la solicitud acredita un primer puesto en Campeonato de España absoluto de lucha olímpica (modalidad olímpica), resultado que le beneficia económicamente respecto al estimado en la resolución provisional (campeonato del mundo en modalidad no olímpica y de nivel 2, con reducción del 0,75). Se procede a estimar el resultado más beneficioso para el deportista.

c. Resolución:

Se estima la alegación con la concesión de 100 puntos.

### **19. Íñigo Gérboles Lopes**

a. Contenido de la alegación:

Solicita la revisión de los méritos deportivos aportados en la solicitud no estimados en la lista provisional.

b. Consideraciones:

La resolución provisional recoge su resultado en Campeonato de España, con una penalización del 50% de los puntos al no requerir la participación de marca mínima y constar la prueba de menos de siete participantes (2), como recoge el Anexo II de la convocatoria en su apartado 4.C.4. "Factores Correctores". El deportista envía un nuevo certificado sellado por la federación navarra donde especifica un 5º resultado en Campeonato de Europa y un 9º en Campeonato del Mundo, ambas competiciones con

un total de 10 participantes. Se procede a contabilizar su participación en Campeonato Internacional Oficial al comprobarse que es el resultado más beneficioso para el deportista, con un total de 120 puntos sin penalizaciones por los factores correctores.

c. Resolución:

Se estima la alegación con la concesión de 120 puntos.

## **20. Manu Quijera Poza**

a. Contenido de la alegación:

Solicita la revisión de los méritos deportivos aportados en la alegación y no aportados en la solicitud ni estimados en la lista provisional.

b. Consideraciones:

El certificado aportado en periodo de solicitud no recogía su resultado en Campeonato de Europa obtenido en 2024. En periodo de alegaciones presenta el certificado con dicho resultado añadido y acreditado por la Federación, lo que le otorga la suma de veinte puntos extra a los estimados en la resolución provisional, siguiendo el punto tres del apartado 3.b.i.2 “Factores Correctores Deportes Olímpicos” del anexo II.

c. Resolución:

Se estima la alegación con la concesión de 130 puntos.

## **21. Mahmud Mohamed-Salem**

a. Contenido de la alegación:

Solicita la revisión de los méritos deportivos aportados en la solicitud no estimados en la lista provisional.

b. Consideraciones:

El resultado acreditado corresponde a la participación en el Campeonato de España de Clubes, donde se contabilizan los resultados de todos los miembros del equipo. Aunque el resultado obtenido en esa competición es de 3º en su peso, la clasificación por equipos del club Mendialdea K.E. no alcanza el resultado (24ª) para considerar el mérito.

c. Resolución:

Se desestima la alegación.

**De oficio se estudia el caso de Erkuden Jinxin Moreno Muñoz**

a. Consideraciones:

El resultado acreditado corresponde a la participación en el Campeonato de España de clubes, donde se contabilizan los resultados de todos los miembros del equipo. Aunque el resultado obtenido en esa competición es de 3º en su peso, la clasificación por equipos del club Mendialdea K.E. no alcanza el resultado (20ª) para considerar el mérito.

b. Resolución:

Revisado de oficio el mérito deportivo, se concluye la no inclusión de la deportista entre las personas beneficiarias por no concurrir mérito deportivo suficiente.

**22. Iván Martín Pozo**

a. Contenido de la alegación:

Solicita la anulación de los factores correctores aplicados por no pertenecer a las escuelas deportivas ni al programa de perfeccionamiento, tal como indicó en el certificado de resultado deportivo firmado por la Federación Navarra de Ciclismo y entregado en periodo de solicitudes.

b. Consideraciones:

La Federación Navarra de Ciclismo certifica en periodo de alegaciones que el deportista sí pertenece al centro de perfeccionamiento y que no existen escuelas deportivas para dicha modalidad de ciclismo adaptado.

c. Resolución:

Se estima la alegación con la concesión de 100 puntos.

**23. Ángel Bozal Montaña**

a. Contenido de la alegación:

Solicita la valoración de su resultado mundial como primer mérito deportivo y la participación en la fase regular de las "HSBC Seven Series" como sumatorio en la categoría de "otras competiciones internacionales".

b. Consideraciones:

En la relación provisional se le concedió como primer mérito el 2º puesto en Campeonato de Europa (114 puntos) con el sumatorio mundial (30 puntos). Al revisar la solicitud se comprueba que favorece económicamente al deportista revertir el orden de los méritos, fijando como primer mérito valorado el resultado mundial (133 puntos) con el sumatorio europeo (20 puntos). Esa puntuación por el resultado en las “HSBC Seven Series” como Mundial recoge la participación completa en el torneo, ya que no existen dos competiciones, sino una liga regular dividida en varias sedes/jornadas. El hecho de que las tres últimas tengan catalogación de “Mundial” es una estructura organizativa propia de la federación internacional, pero la participación en las jornadas previas es un requisito obligatorio y clasificatorio para llegar a esa fase final, no siendo un torneo independiente. Por ello, por el principio de la no duplicidad (no premiar dos veces el mismo mérito) y porque ya se le está otorgando el reconocimiento máximo respecto a dicha competición, se deniega esta parte de la alegación.

c. Resolución:

Se estima parcialmente la alegación con la concesión de 153 puntos. Y el comité ejecutivo apuesta por él como futurible olímpico con la suma de los 40 puntos del plus que recoge la convocatoria, sumando un total de 193 puntos.

**24. Hodei Martínez Núñez**

a. Contenido de la alegación:

Solicita la revisión de los méritos deportivos aportados en la solicitud no estimados en la lista provisional.

b. Consideraciones:

Las Yamaha R7 Endurance Series no compiten dentro de las categorías principales del campeonato de resistencia, sino que integran una categoría de copa mono marca de iniciación.

c. Resolución:

Se desestima la alegación.

## **25. Mikel Portillo Samper**

### a. Contenido de la alegación:

Solicita la revisión de la categoría en la que consiguió el resultado por el que se le incluyó en la resolución provisional.

### b. Consideraciones:

En la modalidad deportiva del alegante no existe categoría sub23, pero existe una categoría equivalente e inmediatamente inferior a la absoluta: senior. Por tanto, la categoría sub20 es la segunda inmediatamente inferior a la absoluta, tal y como se valora en la resolución provisional. Esta información se ha contrastado con la Federación Navarra de Deportes de Invierno.

### c. Resolución:

Se desestima la alegación.

## **26. Nicolás Quijera Poza**

### a. Contenido de la alegación:

Solicita la adecuación de la beca al mérito deportivo aportado y la revisión del sistema de puntuación.

### b. Consideraciones:

Revisado el mérito acreditado y en aplicación de lo tipificado en el Anexo II relativo a que si una persona deportista tuviera derecho a beca por dos pruebas solo se contemplará aquella por la que le corresponda mayor importe económico.

### c. Resolución:

Se estima parcialmente la alegación con la concesión de 100 puntos.

## **27. Laia Puigdefabregas Ariz**

### a. Contenido de la alegación:

Solicita la revisión de su condición de beneficiaria por cumplir a su entender que el club de fuera de Navarra con el que compite tiene mayor nivel deportivo con respecto a los que hay en la comunidad.

b. Consideraciones:

El anexo I de las bases, en su punto 3. "Personas beneficiarias", especifica en su punto c) que la persona deportista debe competir en un club navarro: "Estas circunstancias se deberán cumplir y acreditar en el año de la solicitud de la beca (el año posterior a la consecución del resultado)". Este punto recoge tres excepcionalidades a las que el deportista no han acreditado acogerse.

c. Resolución:

Se desestima la alegación.

**28. Amaia Torralba Ezkurdia**

Alegación no admitida por presentarse fuera de plazo.

## ANEXO II

### I.- Relación definitiva de beneficiarios y beneficiarias, cuantía y méritos deportivos estimados

#### a) Programa Olímpico y Paralímpico

Nombre	Apellidos	Deporte	Mérito		Bonus			Factor corrector			Puntos	Beca definitiva	
ÁNGEL	BOZAL MONTAÑA	RUGBY SEVEN	Mundo	2º	20		40		1	1	1	<b>193</b>	8.502,61 €
ARIANE	TORO SOLER	JUDO	Europa	3º		30	40	10	1	1	1	<b>188</b>	8.282,33 €
IZASKUN	OSÉS AYÚCAR	ATLETISMO	Mundo	2º			40		1	1	1	<b>173</b>	7.621,51 €
IVÁN	SALGUERO OTEIZA	NATACIÓN	España	1º		30	40		1	1	1	<b>170</b>	7.489,35 €
EDUARDO	SANTAS ASENSIO	CICLISMO	Mundo	3º			40		1	1	1	<b>166</b>	7.313,13 €
IRATI	ETXARRI MUNÁRRIZ	BALONCESTO	Europa	2º			40		1	1	1	<b>154</b>	1.000,00 €
BEATRIZ	ZUDAIRE GARCÍA	BALONCESTO SILLA	Europa	3º			40		1	1	1	<b>148</b>	6.520,14 €
DANIEL	MILAGROS HERCE	PATINAJE VEL.HIELO	España	2º		30	40		1	1	1	<b>145</b>	6.387,97 €
PAULA	OSTIZ TACO	CICLISMO	Mundo	1º	20		40		1	0,35	1	<b>70</b>	3.083,85 €

#### b) Disciplinas Olímpicas

Nombre	Apellidos	Deporte	Mérito		Bonus			Factor corrector			Puntos	Beca definitiva	
CARLA	AGUIRRE GARCÍA	ATLETISMO	España	2º					1	0,35	1	<b>26,25</b>	1.156,44 €
IKER	ALFONSO DE MIGUEL	ATLETISMO	España	3º	20				1	1	1	<b>76</b>	3.348,18 €
ANDREA	ARILLA LUQUI	ATLETISMO	España	3º					1	1	1	<b>56</b>	2.467,08 €
NEREA	BERMEJO YANGUAS	ATLETISMO	España	3º					1	1	4	<b>14</b>	616,77 €
SERGIO	FERNÁNDEZ RODA	ATLETISMO	España	1º		30			1	1	1	<b>130</b>	5.727,15 €
ARITZ	GOÑI VILLAR	ATLETISMO	España	2º	20				1	0,35	1	<b>33,25</b>	1.464,83 €
ALEJANDRO	IRIGOYEN LACAVE	ATLETISMO	España	2º					1	0,5	4	<b>9,375</b>	413,02 €
LAILA	LACUEY MORE	ATLETISMO	España	3º					1	1	4	<b>14</b>	616,77 €
RAÚL	PLANAS LINARES	ATLETISMO	España	2º					1	0,5	4	<b>9,375</b>	413,02 €
MANU	QUIJERA POZA	ATLETISMO	España	1º	20		10		1	1	1	<b>130</b>	5.727,15 €

NICOLÁS	QUIJERA POZA	ATLETISMO	España	1º					1	1	1	<b>100</b>	4.405,50 €
JENNIFER LARITZA	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	ATLETISMO	Mundo	9º o +					1	1	1	<b>70</b>	3.083,85 €
IRATXE	SARASOLA HIGUERO	ATLETISMO	España	3º					1	1	4	<b>14</b>	616,77 €
IRATXE	TEJERO HERNÁNDEZ	ATLETISMO	España	1º	20				1	0,35	1	<b>42</b>	1.850,31 €
UNAI	YOLDI SOTIL	ATLETISMO	España	2º					1	0,5	4	<b>9,375</b>	413,02 €
AMAIA	TORRALBA EZKURDIA	BÁDMINTON	España	2º			10		1	1	1	<b>85</b>	3.744,67 €
ELENA	ÁLVAREZ CASTELLANOS	BALONCESTO	Mundo	3º					1	0,5	1	<b>63</b>	2.775,46 €
AITOR	ALBIZU URIGUEN	BALONMANO	Europa	9º o +			10		1	1	1	<b>70</b>	3.083,85 €
JOSU	ARZOZ AZOFRA	BALONMANO	Mundo	9º o +					1	0,5	1	<b>35</b>	1.541,92 €
KELLY NNONZIE	FONKENG MFOTIOG	BALONMANO	Europa	2º					1	0,5	1	<b>57</b>	2.511,13 €
ESTITXU	RODRÍGUEZ SARASOLA	BALONMANO	Europa	2º			0		1	0,5	1	<b>57</b>	2.511,13 €
UXUA	MODREGO LÓPEZ	BÉISBOL Y SÓFBOL	Europa	4º			10		1	1	1	<b>106</b>	4.669,83 €
MAIALEN	PISÓN ARIZCUREN	BÉISBOL Y SÓFBOL	Europa	4º					1	1	1	<b>96</b>	4.229,28 €
EDGAR	RONDÓN DEL ROSARIO	BÉISBOL Y SÓFBOL	Europa	4º			10		1	1	1	<b>106</b>	4.669,83 €
ANDER	AMATRIAIN MEZQUIRIZ	BOXEO	España	1º			10		1	1	1	<b>110</b>	4.846,05 €
ENEKO	BABACE SÁDABA	BOXEO	España	3º					1	0,5	1	<b>28</b>	1.233,54 €
LEYRE	BERAMEDI CABODEVILLA	BOXEO	España	2º					1	1	1	<b>75</b>	3.304,12 €
OIHAN	ALEMÁN AZCÁRRAGA	CICLISMO	España	1º					1	0,35	1	<b>35</b>	1.541,92 €
UNAI	RAMOS MURILLO	CICLISMO	España	2º		30			1	0,5	1	<b>52,5</b>	2.312,89 €
SANDRO	ABADÍA VÁZQUEZ	CICLISMO PISTA	España	3º					1	1	1	<b>56</b>	2.467,08 €
ANA	ESTELLA LUMBRERAS	CICLISMO PISTA	España	3º					1	1	3	<b>18,66667</b>	822,36 €
SAIOA	ORGAMBIDE SAGARDOY	CICLISMO PISTA	España	3º			10		1	1	1	<b>66</b>	2.907,63 €
GORETTI	SESMA BOZAL	CICLISMO PISTA	España	2º					1	1	1	<b>75</b>	3.304,12 €
IKER	GÓMEZ LÓPEZ DE GOICOECHEA	CICLISMO RUTA	Mundo	9º o +					1	0,5	1	<b>35</b>	1.541,92 €
ESTÍBALIZ	SAGARDOY ZUNZARREN	CICLISMO XCO	España	1º	20	30			1	1	1	<b>150</b>	6.608,25 €
IRATI	CUADRADO NOÁIN	ESQUÍ FONDO	España	1º			10		1	1	1	<b>110</b>	4.846,05 €
IBAI	LETONA GARAIKOETXEA	ESQUÍ FONDO	España	1º					1	1	2	<b>50</b>	2.202,75 €

LANDER	MARTÍN HERNÁNDEZ	ESQUÍ FONDO	España	2º					1	1	1	<b>75</b>	3.304,12 €
MIKEL	PORTILLO SAMPER	ESQUÍ FONDO	España	1º					1	0,35	1	<b>35</b>	1.541,92 €
MADDALEN	RUIZ DE GALARRETA TORRES	ESQUÍ FONDO	España	1º					1	1	2	<b>50</b>	2.202,75 €
HUGO	LEYÚN AZCOITI	FREESTYLE-SKICROSS	España	2º					1	1	1	<b>75</b>	3.304,12 €
JULIA	ARRULA LLORENTE	FÚTBOL	Europa	1º					1	0,35	1	<b>42</b>	1.850,31 €
NAROA	ARRASATE YÁRNOZ	HALTEROFILIA	Europa	3º		30			1	1	1	<b>138</b>	6.079,59 €
ERICK	CHASCO GUEVARA	HALTEROFILIA	España	3º					1	1	1	<b>56</b>	2.467,08 €
ELENA	HABANS AGUERREA	HALTEROFILIA	España	2º					1	1	1	<b>75</b>	3.304,12 €
ALEJANDRO	SERRANO ALCAIDE	HALTEROFILIA	España	3º					1	1	1	<b>56</b>	2.467,08 €
LAURA	GIL ITURRALDE	HOCKEY HIELO	Mundo	9º o +					1	1	1	<b>70</b>	3.083,85 €
CECILIA	LÓPEZ GARCÍA	HOCKEY HIELO	Mundo	9º o +					1	1	1	<b>70</b>	3.083,85 €
NOA	SANZ GALLEGRO	HOCKEY HIELO	Mundo	9º o +					1	1	1	<b>70</b>	3.083,85 €
PABLO	ZABALLA BUSTO	HOCKEY HIELO	Mundo	9º o +					1	1	1	<b>70</b>	3.083,85 €
PAULA	BEORLEGÚ OSÉS	JUDO	España	3º			10		1	1	1	<b>66</b>	2.907,63 €
JOANE	BULDAIN ELIZALDE	JUDO	España	3º					1	1	6	<b>9,333333</b>	411,18 €
JAIONE	EQUÍSOAIN ZARAGÜETA	JUDO	España	1º	20				1	1	1	<b>120</b>	5.286,60 €
ÁSIER	MURILLO MARTÍNEZ DE LIZARRONDO	JUDO	España	1º			10		1	1	1	<b>110</b>	4.846,05 €
URKO	PRIMICIA VELASCO	KARATE	Europa	7º					1	1	1	<b>78</b>	3.436,29 €
AIMAR	ALZÓN EGUINOA	LUCHA OLÍMPICA	España	1º					1	1	1	<b>100</b>	4.405,50 €
ELENA	ARBEA ZUAZU	LUCHA OLÍMPICA	España	2º					1	1	1	<b>75</b>	3.304,12 €
IÑIGO	GIRONÉS ARTÁZCOZ	LUCHA OLÍMPICA	España	2º					1	1	1	<b>75</b>	3.304,12 €
PABLO	GIRONÉS ARTÁZCOZ	LUCHA OLÍMPICA	España	3º					1	1	1	<b>56</b>	2.467,08 €
AINTZANE	GORRIA GOÑI	LUCHA OLÍMPICA	España	1º		30			1	1	1	<b>130</b>	5.727,15 €
GORKA	GRACIA GARIJO	LUCHA OLÍMPICA	España	1º					1	1	1	<b>100</b>	4.405,50 €
IBAI	GRACIA GARIJO	LUCHA OLÍMPICA	Mundo	2º					1	1	1	<b>133</b>	5.859,31 €
MAIALEN	GUELBENZU OZCOIDI	LUCHA OLÍMPICA	España	3º					1	1	1	<b>56</b>	2.467,08 €

JEIRO ALBERTO	MALDONADO ARROYO	LUCHA OLÍMPICA	España	3º					1	1	1	<b>56</b>	2.467,08 €
SERGIO	VALLEZ PÉREZ	LUCHA OLÍMPICA	España	3º					1	0,35	1	<b>19,6</b>	863,48 €
PETRA	BISA NSUE	NATACIÓN	España	3º					1	1	1	<b>56</b>	2.467,08 €
DANIEL	GARRO MARTÍNEZ	PATINAJE VEL.HIELO	España	2º					1	1	1	<b>75</b>	3.304,12 €
JUNE	NSANGU MORALES	TAEKWONDO	Europa	9º o +					1	1	1	<b>60</b>	2.643,30 €
DAVID	GORRICO LORENTE	TIRO OLÍMPICO	España	3º					1	1	1	<b>56</b>	2.467,08 €
JUAN	MALUMBRES MARTÍNEZ	TIRO OLÍMPICO	España	2º					1	1	1	<b>75</b>	3.304,12 €

### c) Disciplinas No Olímpicas

Nombre	Apellidos	Deporte	Mérito		Bonus			Factor corrector			Puntos	Beca definitiva
NAIARA	IRIGOIEN INDAVE	ATLETISMO-TRAIL RUNNING	Mundo	7º o +				0,75	1	1	<b>30</b>	1.321,65 €
MIKEL	AZCONA RUIZ	CICLISMO TRIAL	Europa	2º	15			1	0,35	1	<b>33,25</b>	1.464,83 €
MARÍA AMPARO	RAMOS BALLESTER	LUCHA SAMBO	Europa	3º				0,75	1	1	<b>52,5</b>	2.312,89 €
MIKEL	FERNÁNDEZ CÍA	MUAY THAI	Europa	2º			10	0,75	1	1	<b>67,5</b>	2.973,71 €
ION	FERNÁNDEZ CÍA	MUAY THAI	Europa	5º			10	0,75	1	1	<b>30</b>	1.321,65 €
ALEJANDRO	TORREGUITART MARAÑÓN	MUAY THAI	Europa	5º				0,75	1	1	<b>22,5</b>	991,24 €
FRANCISCO JAVIER	ALEMANNO FERNÁNDEZ	MUSHING	Mundo	7º o +				0,75	1	1	<b>30</b>	1.321,65 €
BALTASAR	GALLARDO GONZÁLEZ	MUSHING	Mundo	7º o +				0,75	1	1	<b>30</b>	1.321,65 €
IKER	OZCOIDI GARCÍA	MUSHING	Mundo	1º				0,75	1	1	<b>75</b>	3.304,12 €
IRATI	ZUFIAURRE AYERRA	NATACIÓN ALETAS	Europa	7º o +				0,75	1	1	<b>22,5</b>	991,24 €
IRANZU	URQUIZU DIEGO	ORIENTACIÓN	Mundo	7º o +				0,75	0,5	1	<b>15</b>	660,82 €
RUTH	ARZA GASTÓN	PATINAJE	Europa	1º	15			1	1	1	<b>105</b>	4.625,77 €
ALFREDO BERNABÉ	RUBIO DEL PUEYO	PESCA	Mundo	7º o +				0,75	1	1	<b>30</b>	1.321,65 €
FELIPE	BESADA PORTO	PIRAGÜISMO	Mundo	7º o +				0,75	1	1	<b>30</b>	1.321,65 €
AMAIA	OSABA OLABAERRI	PIRAGÜISMO	Mundo	7º o +				0,75	1	1	<b>30</b>	1.321,65 €
DÁNAE	SANMARTÍN RUIZ	PIRAGÜISMO	Mundo	7º o +				0,75	0,35	1	<b>10,5</b>	462,58 €
AINE	SANMARTÍN RUIZ	PIRAGÜISMO	Mundo	7º o +				0,75	0,5	2	<b>7,5</b>	330,41 €

JESÚS	ALFONSO ESQUIROZ	TIRO	Europa	7º o +					0,75	1	1	<b>22,5</b>	991,24 €
MAITE	ALFONSO ESQUIROZ	TIRO	Europa	7º o +					0,75	1	1	<b>22,5</b>	991,24 €
FRANCISCO JAVIER	SALVADOR ESPARZA	TIRO	Europa	7º o +					0,75	1	1	<b>22,5</b>	991,24 €
DANIEL	SANJURJO FERNÁNDEZ	TIRO	Mundo	3º	20				0,75	1	1	<b>75</b>	3.304,12 €
FRANCISCO	VERGARA ROLDÁN	TIRO AL PLATO	Mundo	3º					0,75	1	1	<b>60</b>	2.643,30 €
JULEN	ANDUEZA VALENCIA	TRIATLÓN-ACUATLÓN	Europa	3º					0,75	1	1	<b>52,5</b>	2.312,89 €

#### d) Programa Deporte Adaptado

Nombre	Apellidos	Deporte	Mérito	Parti	Factores correctores	Puntos	Beca definitiva	
ARITZ	ACEVEDO LASHERAS	ADAPTADO SLALOM	España	3	10	SÍ	87,5	647,94 €
MILAGROS	BARRICARTE MORENO	ADAPTADO ATLETISMO	Adaptada DI	1	9	SÍ	30	222,15 €
CARMEN	BIURRUN LÓPEZ	ADAPTADO SLALOM	España	1	3	SÍ	200	1.480,99 €
MIKEL	CATALÁN OROZ	ADAPTADO SLALOM	España	2	2	SÍ	150	1.110,75 €
EDORTA	DE ANTA LECUONA	ADAPTADO PÁDEL	España	1	100	SÍ	200	1.480,99 €
ANDREA	DE JESÚS ZULET	ADAPTADO GIMNASIA	España	1	15	SÍ	200	1.480,99 €
IVÁN	DÉVORA ABAD	ADAPTADO ATLETISMO	España	2	5	SÍ	150	1.110,75 €
DEMBA	DIARRA BAH	ADAPTADO ATLETISMO	España	2	6	SÍ	150	1.110,75 €
ALBERTO	FERNÁNDEZ OLCOZ	ADAPTADO EQUITACIÓN	España	2	6	SÍ	150	1.110,75 €
IERA	GARBISU LARREA	ADAPTADO PATINAJE HIELO	Mundo junior	3	19	No existen escuelas deportivas ni perfeccionamiento	57,75	427,64 €
CRISTINA	GAY MONSEGUR	ADAPTADO SLALOM	España	3	10	SÍ	87,5	647,94 €
IÑIGO	GÉRBOLES LOPES	ADAPTADO JUDO	Mundo	P	10	No hay perfeccionamiento	120	888,60 €
IBAI	GOIKOETXEA FONSECA	ADAPTADO FÚTBOL	España	1	7	SÍ	100	740,50 €
JAVIER FÉLIX	IBÁÑEZ PIÑAR	ADAPTADO SLALOM	España	1	3	SÍ	200	1.480,99 €
IDOIA	ITURRI ROMEO	ADAPTADO SLALOM	España	1	10	SÍ	175	1.295,87 €

IVÁN	MARTÍN POZO	ADAPTADO CICLISMO	España	3	12		100	740,50 €
ADRIÁN	MÉNDEZ GUDIÑO	ADAPTADO TIRO	España	2	5	No requiere marca mínima, no pertenece a escuelas deportivas ni a perfeccionamiento	75	555,37 €
DANIEL	MUÑOZ CARRASCO	ADAPTADO ATLETISMO	España	1	3	SÍ	200	1.480,99 €
RUBÉN	PASCUAL CORTÉS	ADAPTADO ATLETISMO	España	2	22	SÍ	150	1.110,75 €
DAVID	PASTRANA MARTÍNEZ	ADAPTADO SLALOM	España	3	10	SÍ	87,5	647,94 €
IOSU	PITILLAS OCÁRIZ	ADAPTADO ESQUÍ	Adaptada DI	1	3	SÍ	30	222,15 €
YENEBA	SAGUNTO LECHADO	ADAPTADO FÚTBOL SALA	Mundo	1	12	SÍ	245	1.814,22 €
MIKEL	URDIAIN JUANCORENA	ADAPTADO ATLETISMO	España	3	12	SÍ	100	740,50 €

#### e) Programa Pelota Vasca

Nombre	Apellidos	Mérito	Categoría	Puntos	Beca definitiva
AITOR	ALDUNTZIN IRIARTE	CAMPEÓN GRABNI O CAMPEÓN ESPAÑA +2 PARTICIPANTES	ABSOLUTA	<b>35</b>	353,21 €
BEÑAT	APEZETXEA APEZETXEA	CAMPEÓN GRABNI O CAMPEÓN ESPAÑA +2 PARTICIPANTES	SUB22	<b>35</b>	353,21 €
UNAX	APEZTEGUÍA BIDE GAIN	ORO LIGA NACIONES+CTO ESPAÑA/GRABNI +2 PARTICIPANTES	ABSOLUTA	<b>60</b>	605,50 €
UGAITZ	APEZTEGUÍA BIDE GAIN	PLATA MUNDIAL	SUB22	<b>50</b>	504,59 €
AARON	ARBIZU ALBERTO	ORO LIGA NACIONES+CTO ESPAÑA/GRABNI +2 PARTICIPANTES	ABSOLUTA	<b>60</b>	605,50 €
MAIDER	ARDANAZ DUFUR	ORO LIGA NACIONES+CTO ESPAÑA/GRABNI +2 PARTICIPANTES	ABSOLUTA	<b>60</b>	605,50 €
PEIO	ARMENDÁRIZ ORDÓÑEZ	PLATA MUNDIAL	SUB22	<b>50</b>	504,59 €
IRENE	ARRAZTOA LÁZARO	ORO MUNDIAL	SUB22	<b>60</b>	605,50 €
FERMÍN	ARRIBILLAGA ORBAICETA	PLATA LIGA NACIONES+CTO ESPAÑA/Y O GRABNI	ABSOLUTA	<b>50</b>	504,59 €
RUBÉN	AYARRA VILLAVERDE	ORO LIGA NACIONES	ABSOLUTA	<b>50</b>	504,59 €
IMANOL	AZNÁREZ GARCÍA	CAMPEÓN GRABNI O CAMPEÓN ESPAÑA +2 PARTICIPANTES	ABSOLUTA	<b>35</b>	353,21 €
DANIEL	BERROGUI ARRONDO	ORO LIGA NACIONES+CTO ESPAÑA/GRABNI +2 PARTICIPANTES	ABSOLUTA	<b>60</b>	605,50 €
OIAN	CANABAL ECHARTE	ORO LIGA NACIONES+CTO ESPAÑA/GRABNI +2 PARTICIPANTES	ABSOLUTA	<b>60</b>	605,50 €

TELMO	CHARRO OCHOA	ORO MUNDIAL	SUB22	<b>60</b>	605,50 €
ÁNGEL MARÍA	ERBURU CALVO	CAMPEÓN GRABNI O CAMPEÓN ESPAÑA +2 PARTICIPANTES	ABSOLUTA	<b>35</b>	353,21 €
OIER	ERRO ECIOLAZA	PLATA MUNDIAL	SUB22	<b>50</b>	504,59 €
MIGUEL	FERNÁNDEZ TORREA	CAMPEÓN GRABNI Y ESPAÑA +2 PARTICIPANTES	ABSOLUTA	<b>45</b>	454,13 €
INTZA	GARAÑO GASTESI	CAMPEÓN GRABNI O CAMPEÓN ESPAÑA +2 PARTICIPANTES	SUB22	<b>35</b>	353,21 €
IÑAKI	GARRALDA CELAY	PLATA MUNDIAL	SUB22	<b>50</b>	504,59 €
JAVIER	GOÑI PELLEJEROS	CAMPEÓN GRABNI Y ESPAÑA +2 PARTICIPANTES	ABSOLUTA	<b>45</b>	454,13 €
PAULA	GOROSTIAGA PRUJA	ORO MUNDIAL	SUB22	<b>60</b>	605,50 €
SANTIAGO	HUALDE ECIOLAZA	PLATA MUNDIAL	SUB22	<b>50</b>	504,59 €
AIZANE	IBARROLA ARIZ	CAMPEÓN GRABNI O CAMPEÓN ESPAÑA +2 PARTICIPANTES	SUB22	<b>35</b>	353,21 €
JOSU	IGOA LOPEZ DE AGUILETA	ORO LIGA NACIONES	ABSOLUTA	<b>50</b>	504,59 €
JUAN	INDURAIN DIAZ	ORO MUNDIAL	SUB22	<b>60</b>	605,50 €
JAVIER	INSAUSTI GALILEA	CAMPEÓN GRABNI O CAMPEÓN ESPAÑA +2 PARTICIPANTES	ABSOLUTA	<b>35</b>	353,21 €
MIKEL	IRIBARREN AGUDO	ORO MUNDIAL+CTO ESPAÑA Y/O GRABNI +2 PARTICIPANTES	SUB22	<b>60</b>	605,50 €
JAVIER	LABIANO REDONDO	ORO LIGA NACIONES	ABSOLUTA	<b>50</b>	504,59 €
ANE MIREN	MENDIBURU ECHENIQUE	ORO MUNDIAL	ABSOLUTA	<b>80</b>	807,34 €
ARAI	MURILLO NOÁIN	PLATA MUNDIAL	SUB22	<b>50</b>	504,59 €
JAVI	OSKOZ ZALDIAIN	PLATA MUNDIAL	ABSOLUTA	<b>70</b>	704,42 €
LEYRE	OSKOZ ZALDIAIN	CAMPEÓN GRABNI O CAMPEÓN ESPAÑA +2 PARTICIPANTES	SUB22	<b>35</b>	353,21 €
GUILLERMO	PÉREZ ECHARTE	CAMPEÓN GRABNI O CAMPEÓN ESPAÑA +2 PARTICIPANTES	ABSOLUTA	<b>35</b>	353,21 €
GONZALO	PÉREZ GALBETE	ORO LIGA NACIONES+CTO ESPAÑA/GRABNI +2 PARTICIPANTES	ABSOLUTA	<b>60</b>	605,50 €
IGNACIO	PÉREZ GALBETE	ORO MUNDIAL+CTO ESPAÑA Y/O GRABNI +2 PARTICIPANTES	SUB22	<b>60</b>	605,50 €
MARCOS	PÉREZ GARCÍA	CAMPEÓN GRABNI Y ESPAÑA +2 PARTICIPANTES	ABSOLUTA	<b>45</b>	454,13 €
JUNCAL	QUEVEDO LAQUIDAIN	ORO MUNDIAL	SUB22	<b>60</b>	605,50 €
HAIZEA	SALANUEVA BELDARRAIN	CAMPEÓN GRABNI O CAMPEÓN ESPAÑA +2 PARTICIPANTES	ABSOLUTA	<b>35</b>	353,21 €
LAIA	SALSAMENDI SILVA	ORO MUNDIAL	ABSOLUTA	<b>80</b>	807,34 €

ENDIKA	SANTESTEBAN BENDOIRO	CAMPEON GRABNI+ESPAÑA +2 PARTICIPANTES	SUB22	45	454,13 €
DIEGO	URDÁNOZ SAULEDA	CAMPEÓN GRABNI O CAMPEÓN ESPAÑA +2 PARTICIPANTES	SUB22	35	353,21 €
SANTIAGO	YANIZ PEREZ	PLATA MUNDIAL	ABSOLUTA	70	704,42 €
GOIRUI	ZABALETA RODRÍGUEZ	CAMPEÓN GRABNI O CAMPEÓN ESPAÑA +2 PARTICIPANTES	SUB22	35	353,21 €

**f) Programa Herri Kirolak**

Nombre	Apellidos	Mérito	Puntos	Beca provisional
LUR	GIL REY	1º CTO EUSKADI+1º CTO NAVARRA INDIVIDUAL 1º CATEG	35	436,19 €
IRANTZU	GOYENECHÉ BATIZ	1º EUSKADI+1º NAVARRA EQUIPOS DE MÁS DE 4 INTEGRANTES	30	373,88 €
ANE	GURRUTXAGA ERRANDONEA	1º EUSKADI+1º NAVARRA EQUIPOS DE MÁS DE 4 INTEGRANTES	30	373,88 €
UNAI	GURRUTXAGA ERRANDONEA	1º EUSKADI+1º NAVARRA EQUIPOS DE MÁS DE 4 INTEGRANTES	30	373,88 €
AMAIA	LEIZA IGARZABAL	1º EUSKADI+1º NAVARRA EQUIPOS DE MÁS DE 4 INTEGRANTES	30	373,88 €
UNAI	LEIZA PEREIRA	1º EUSKADI+1º NAVARRA EQUIPOS DE MÁS DE 4 INTEGRANTES	30	373,88 €
ANDER	MICHELENA DÍAZ	1º EUSKADI+1º NAVARRA EQUIPOS DE MÁS DE 4 INTEGRANTES	30	373,88 €
CARMELO	MICHELENA MICHELENA	1º EUSKADI+1º NAVARRA EQUIPOS DE MÁS DE 4 INTEGRANTES	30	373,88 €
JOSÉ ÁNGEL	MICHELENA MICHELENA	1º EUSKADI+1º NAVARRA EQUIPOS DE MÁS DE 4 INTEGRANTES	30	373,88 €
NAIARA	OCHOTECO PERUGORRIA	1º EUSKADI+1º NAVARRA EQUIPOS DE MÁS DE 4 INTEGRANTES	30	373,88 €
BEÑAT	ORDOKI TELLETXEA	1º EUSKADI+1º NAVARRA EQUIPOS DE MÁS DE 4 INTEGRANTES	30	373,88 €
JULEN	PALENZUELA ECHEPARE	1º EUSKADI+1º NAVARRA EQUIPOS DE MÁS DE 4 INTEGRANTES	30	373,88 €
RUBÉN	PEDROSA MEDINA	1º EUSKADI+1º NAVARRA EQUIPOS DE MÁS DE 4 INTEGRANTES	30	373,88 €
IKER	PICABEA MADARIAGA	1º EUSKADI+1º NAVARRA EQUIPOS DE MÁS DE 4 INTEGRANTES	30	373,88 €
KARMELE	PIKABEA BALEZTENA	1º EUSKADI+1º NAVARRA EQUIPOS DE MÁS DE 4 INTEGRANTES	30	373,88 €
NEREA	SORONDO MARITORENA	1º CTO EUSKADI+1º CTO NAVARRA INDIVIDUAL 1º CATEG	35	436,19 €
ÓSCAR	TELLECHEA MARTIARENA	1º EUSKADI+1º NAVARRA EQUIPOS DE MÁS DE 4 INTEGRANTES	30	373,88 €
AINHOA	UBIRIA SARASOLA	1º EUSKADI+1º NAVARRA EQUIPOS DE MÁS DE 4 INTEGRANTES	30	373,88 €
MARÍA	YANCI IRIGOYEN	1º EUSKADI+1º NAVARRA EQUIPOS DE MÁS DE 4 INTEGRANTES	30	373,88 €
BERNARDO	YANCI MICHELENA	1º EUSKADI+1º NAVARRA EQUIPOS DE MÁS DE 4 INTEGRANTES	30	373,88 €
ELENA	ZABALA EZKURRA	1º EUSKADI+1º NAVARRA EQUIPOS DE MÁS DE 4 INTEGRANTES	30	373,88 €

ONINTZA	ZAPIAIN ABUIN	1º EUSKADI+1º NAVARRA EQUIPOS DE MÁS DE 4 INTEGRANTES	30	373,88 €
---------	---------------	---	----	----------

## II.- Relación de solicitudes desestimadas y motivo:

- **POR NO CUMPLIR EL REQUISITO EXIGIDO EN EL APARTADO 3.B. DEL ANEXO II**

ARRAIZA GARCÍA, ELENA  
ARREGUI IDOATE, IRENE  
ARIZ BALDA, ANNE  
ARRONDO BELLOSO, ARIADNA  
BAYO GARCÍA, CÉSAR  
BEORLEGUI OSÉS, MARTA  
BERAZA SALANUEVA, JOKIN  
CACHO URTASUN, JONE GORETTI  
CIGUDOSA GONZÁLEZ, VEGA  
DE LEÓN RAMÍREZ, ANDERSON  
ELBUSTO ARTEAGA, AINARA  
FUERTES ALZUETA, IGNACIO  
IBÁÑEZ ORTUETA, ANE  
IRAIZOZ CONTRERAS, ANE  
LAVADO RETA, ARITZ  
LEZAUN EUGUI, OIER  
LÓPEZ REY, IÑAKI  
MARTÍNEZ NÚÑEZ, HODEI  
MOHAMED-SALEM MOHAMED, MAHMUD  
MORENO MUÑOZ, ERKUDEN JINXIN  
OLABE PÉREZ, MADDI  
OLCOZ GARCÍA, ANDER  
OSÉS SÁNCHEZ, SERGIO  
PITA ZAMBRANO, JOSELYN LISSETTE  
ROS CHARRAL, BENITO JOSÉ  
RUIZ DE ARGANDOÑA OTANO, LEIRE  
SALMAN SALMAN, SAHER HESHAM  
SIERRA ROSARIO, FÉLIX JOSÉ  
SOLCHAGA DÍEZ, NUARA  
TORRES PÉREZ, JESÚS  
URRA BERAZA, IOSUNE  
USAR MACAYA, MIKEL  
UTERGA FLAMARIQUE, UNAX  
VALLEZ PÉREZ, OIHANE  
ZABALA PASTOR, ERIK

- **POR NO SER EL MÉRITO DEPORTIVO CORRESPONDIENTE AL AÑO PREMIADO EN LA CONVOCATORIA (ANEXO I, PUNTO 3.E)**

LOIZU ASCASSO, UXUE

- **POR NO CUMPLIR EL REQUISITO EXIGIDO EN EL PUNTO 3. D. DEL ANEXO I DE LA CONVOCATORIA**

GARRIDO LÁZARO, ENCARNA

- **POR NO CUMPLIR EL REQUISITO EXIGIDO EN EL PUNTO 3. C. DEL ANEXO I**

BAQUEDANO MEZQUIRIZ, NAROA

BERASTEGUI JACA, ANE

ESSOUBAI EL IDRISI AIT TALEB, JIHAD

HASSAOUS GARCÍA, NASSIM

PUIGDEFABREGAS ARIZ, LAIA

- **POR NO SER EL MÉRITO DEPORTIVO PRESENTADO EN LAS CATEGORÍAS CONTEMPLADAS: APARTADO 3. E. DEL ANEXO I**

CALLEJA LOUREIRO, EVA

CALLEJA LOUREIRO, UXIA

ETXEGARAI ELGORRIAGA, AINHOA

IRIGOYEN GARRO, IZEI

MARQUINA SAN MARTÍN, IBAI

- **POR NO CUMPLIR EL REQUISITO EXIGIDO EN EL PUNTO 4.C.4 DEL ANEXO II**

ITURRI ARREGUI, SAIOA

- **POR NO CUMPLIR EL REQUISITO EXIGIDO EN EL 4.C.3.1. DEL ANEXO II**

VALENCIA ESLAVA, ELENA